Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

JAIR EUGENIO NIETO

Código Dependencia Destinatario
769230

Dependencia Destinatario
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA -ASTIN

Código Regional Destinatario
76

Regional Destinatario
VALLE

Email Destinatario
JENIETO@SENA.EDU.CO

Fecha
24/05/2024 05:11:26 p. m.

Radicado
76-9-2024-018818

NIS
2024-02-212512

Asunto

Asunto *
DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *
DESIGNACIÓN SUPERVISOR PROCESO CONTRACTUAL MC-VLL-ASTIN-006-2024

Texto

*

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato:

PROCESO: MC-VLL-ASTIN-006-2024
OBJETO: MANTENIMIENTO BIENES - CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO ASTIN.

Lote 1. Calibración magnitud temperatura y humedad relativa
Lote 4. Mantenimiento y calibración balanza
Lote 5. Calibración en la magnitud masa
Lote 6. Calibración en magnitud volumen

CONTRATO No: CO1.PCCNTR.6351440 DE 2024
PROVEEDOR: COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA S A S.
VALOR: $ 17.573.682

Lote 2. Calibración magnitud dimensional y ángulo
CONTRATO No: CO1.PCCNTR.6351624 DE 2024
PROVEEDOR: EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.
VALOR: $28.327.117

Lote 3. Mantenimiento equipos de control de condiciones ambientales
CONTRATO No: CO1.PCCNTR.6351443 DE 2024
PROVEEDOR: NANOMETRIX S.A.S.,
VALOR: $ 39.734.100

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberán tener en cuenta el Manual de Supervisión que está en la página de compromiso.

http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289

Cordialmente,

CAROLINE PEREA CABAL
Subdirectora (e) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Remitente

Código Dependencia Remitente
769230

Dependencia Remitente
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA -ASTIN

Código Regional Remitente
76

Regional Remitente
VALLE

Funcionario Remitente
* CAROLINE PEREA CABAL

Email Remitente
CPEREAC@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
ELIZABETH CÁRDENAS	ECARDENASB@SENA.EDU.CO
ANGELICA RODRIGUEZ	ANGODRIGUEZ@SENA.EDU.CO
ANA MARÍA CORTES	AMCORTESR@SENA.EDU.CO
EMILIO OSPINA PERLAZA	EMOSPINAP@SENA.EDU.CO
DORA MILENA PLAZA CAENZ	DMPLAZA@SENA.EDU.CO
ASTRID DANIELA BERNATE SOTO	ADBERNATE@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado